



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 13264655-GCABA-SSCDFTP/19 s/ Auspicio Jornada

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 5.460 (texto consolidado Ley N° 6.017) y su modificatoria 5.960, el Decreto Ley N° 1.510/97, el Decreto N° 92/19, las Resoluciones Nros. 1419-MEGC/07 y 541-MEGC/18, el Expediente Electrónico N° 13.264.655- GCABA-SSCDFTP/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que tramita por estas actuaciones la presentación realizada por la Asociación Argentina Síndrome de Williams con el fin de solicitar el auspicio de la XXIV° Jornada que bajo el lema "Escolaridad y Educación para niños y jóvenes con Síndrome de Williams", se llevará a cabo en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 mayo de 2019;

Que mediante la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.960, se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación e Innovación;

Que por Resolución N° 1419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al entonces Ministerio de Educación;

Que conforme lo establecido por el artículo 3 del Decreto Ley N° 1.510/97, y el artículo 14 de la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.960, los Ministros pueden delegar facultades a sus inferiores jerárquicos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 92/19, la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa tiene entre sus responsabilidades primarias la de "Asistir al Ministerio en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Resolución N° 541-MEGC/18 se delegó en los Subsecretarios del entonces Ministerio de Educación y en la Dirección General Personal Docente y No Docente el ejercicio de las competencias enumeradas en el Anexo que forma parte de la misma;

Que se trata de una Jornada en la que se considerará el Síndrome de Williams y su vinculación con el proceso de enseñanza –aprendizaje y la inserción en la comunidad educativa;

Que la Gerencia Operativa de Curriculum y la Dirección General de Planeamiento Educativo han tomado la intervención que les compete;

Que en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes corresponde el dictado de la norma que declare el auspicio de la mencionada Jornada;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 541-MEGC/18,

## **EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Auspíciase la XXIV° Jornada que con la organización de la Asociación Argentina del Síndrome de Williams y bajo el lema “Escolaridad y Educación para niños y jóvenes con Síndrome de Williams”, se llevará a cabo en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 mayo de 2019.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el mencionado Auspicio no representa erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada y a la Gerencia Operativa de Currículum, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los representantes en los términos del Artículo N° 63 del Decreto Ley N° 1.510/97. Gírese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.